

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Y EL EJERCICIO 2012
(Cifras en pesos)

1. Gestión Administrativa

a) Constitución

El 29 de noviembre de 2006 por Decreto Presidencial se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE), como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Estado de Chiapas

b) Objetivos y actividades

Tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Corresponderá al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquéllos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la salud, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;
 - Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;
 - Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el Organismo Descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables;
 - Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas;
 - Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
-

- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno;
- Apoyar, acorde con los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a las instituciones sociales y privadas en la materia;
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto Nacional como Internacional y celebrar convenios de intercambio con Instituciones afines;
- Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o Instituciones Públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el decreto de creación, su estatuto orgánico y otras disposiciones legales aplicables.

c) Principales cambios en su estructura

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2013 la entidad, no tuvo modificaciones en su estructura orgánica.

En el ejercicio 2011, en Acuerdo dos de la Cuarta Sesión Ordinaria 0-04/2011 de la H. Junta de Gobierno celebrada el 08 de diciembre de ese año, se autoriza al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, modificar el Art. 47 del Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, a partir del 9 de diciembre de 2011, conforme a la normatividad vigente y se instruye su registro en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

d) Régimen jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
 - Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
 - Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
 - Ley General de Bienes Nacionales y su Reglamento.
-

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley de Ingresos de la Federación.
 - Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Plan Nacional de Desarrollo.
 - Código Civil.
 - Código Penal.
 - Ley Sobre el Contrato de Seguro.
 - Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Ley Federal del Trabajo.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
 - Ley de Coordinación Fiscal.
 - Ley de Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley Federal de Derechos.
 - Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
 - Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 - Ley Federal del Derecho de Autor.
 - Ley General de Protección Civil.
 - Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 - Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 - Ley de Asistencia Social.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 - Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
 - Ley de la Propiedad Industrial.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley de Coordinación Fiscal.
 - Ley de Planeación.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Ley General de Salud.
 - Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
-

- Ley de Comercio Exterior.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servidor Público.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 - Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007.
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 - Reglamento General de Seguridad Radiológica.
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.
 - Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
 - Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
 - Reglamento de Insumos para la Salud.
 - Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
 - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
 - Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
 - Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 - Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Código Fiscal de la Federación.
 - Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- e) Consideraciones fiscales
-

El CRAE por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El CRAE se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “Personas Morales con Fines no Lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los Impuestos en los términos de las Leyes respectivas como son: el Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, 10% de retenciones de Impuesto Sobre la Renta sobre honorarios y arrendamientos, dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado, así como cubrir las cuotas al Sistema de Ahorro para el Retiro, ISSSTE y FOVISSSTE.

Para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es sujeto de este impuesto por no tener ingresos gravados.

También está obligado a cubrir las aportaciones a instituciones de seguridad social para trabajadores del Estado, derivado de remuneraciones al personal, la cual se efectúa a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

f) Estructura orgánica

La estructura orgánica de la entidad, consta de 57 plazas de mando, las cuales son integradas de la siguiente manera:

1 Dirección, 2 Direcciones Generales Adjuntas, 2 Direcciones Médicas, 2 Direcciones de Operaciones, 1 Dirección de Administración y Finanzas, 1 Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, 26 Subdirecciones y 9 Departamentos, 1 Órgano Interno de Control con 1 Área de Responsabilidades y 1 Área de Control y Auditoría, conforme a lo siguiente:

1.0.18| Dirección General.

1.0.18|1 Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas.

1.0.18|1.1 Dirección Médica.

1.0.18|1.1.1 Subdirección de Servicios Clínicos.

1.0.18|1.1.2 Subdirección de Servicios Quirúrgicos.

1.0.18|1.2 Dirección de Operaciones.

1.0.18|1.2.1 Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

1.0.18|1.2.2 Subdirección de Atención al Usuario.

1.0.18|1.2.3 Subdirección de Atención Ambulatoria.

1.0.18|1.2.4 Subdirección de Atención Hospitalaria.

1.0.18|1.2.5 Subdirección de Atención en Quirófanos y Medicina Crítica.

1.0.18|1.2.6 Subdirección de Ingeniería Biomédica.

1.0.18|1.0.1 Subdirección de Enfermería.

1.0.18|1.0.1.1 Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria.

1.0.18|1.0.1.2 Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria.

1.0.18|0.1 Dirección de Administración y Finanzas.

1.0.18|0.1.1 Subdirección de Recursos Humanos.

1.0.18|0.1.2 Subdirección de Recursos Materiales.

1.0.18|0.1.3 Subdirección de Recursos Financieros.

1.0.181.0.1.4 Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

1.0.181.0.2 Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación.

1.0.181.0.2.1 Subdirección de Enseñanza e Investigación.

1.0.181.0.2.2 Subdirección de Tecnologías de la Información.

1.0.181.0.2.3 Subdirección de Planeación y Desarrollo.

1.0.181.2 Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Ciudad Salud.

1.0.181.2.0.1 Subdirección Administrativa.

1.0.181.2.0.1.1 Departamento de Recursos Humanos.

1.0.181.2.0.1.2 Departamento de Recursos Materiales.

1.0.181.2.0.1.3 Departamento de Recursos Financieros.

1.0.181.2.0.1.4 Departamento de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

1.0.181.2.1 Dirección Médica.

1.0.181.2.1.1 Subdirección de Servicios Clínicos.

1.0.181.2.1.2 Subdirección de Servicios Quirúrgicos.

1.0.181.2.2 Dirección de Operaciones.

1.0.181.2.2.1 Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

1.0.181.2.2.2 Subdirección de Atención al Usuario.

1.0.181.2.2.3 Subdirección de Atención Ambulatoria.

1.0.181.2.2.4 Subdirección de Atención Hospitalaria.

1.0.181.2.2.5 Subdirección de Atención en Quirófanos y Medicina Crítica.

1.0.181.2.2.6 Subdirección de Ingeniería Biomédica.

1.0.181.2.0.1 Subdirección de Enfermería.

1.0.181.2.0.1.1 Departamento de Enfermería en Atención Hospitalaria.

1.0.181.2.0.1.2 Departamento de Enfermería en Atención Ambulatoria.

1.0.181.0.1 Órgano Interno de Control.

1.0.181.0.1.0.1 Área de Responsabilidades.

1.0.181.0.1.0.2 Área de Control y Auditoría.

1.0.181.0.0.0.1 Departamento de Asuntos Jurídicos.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012 y el ejercicio 2011, la Entidad no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos, de los cuales sea fideicomitente o fiduciario.

2.- Resumen de las principales políticas contables

Bases de preparación de los Estados Financieros.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008, tiene como objeto; establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar las Entidades.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2012, ya que su implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuentes primarias de la información contable.

Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC establecidas son: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando.

Por lo expuesto anteriormente, los estados financieros del ejercicio 2011, se estructuraron bajo estas nuevas normas y metodología para la emisión de información financiera, estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas el 9 de diciembre de 2009; buscando que fueran comparables entre sí, considerando que las cifras de 2013 abarcan un periodo de doce meses y comprenden transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Las principales políticas contables seguidas por la entidad son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Los estados financieros que se acompañan están preparados sobre la base de valor histórico original por lo tanto no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, reconocimiento que es requerido por la "NIFGGSP 04 Reexpresión", aplicables en México hasta el 31 de diciembre de 2007 y en un entorno inflacionario en forma posterior.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El rubro incluye principalmente depósitos en cuentas bancarias y de inversión pactadas a menos de tres meses. Las inversiones en instrumentos financieros se expresan a su valor de mercado, los productos o gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio.

c. Equivalentes de efectivo por recibir.

En el renglón de cuentas por cobrar se registran a valor histórico. Cabe mencionar, que las cancelaciones de cuentas de difícil cobro se registran en el ejercicio en que sean aprobados en la Junta de Gobierno y no cuando se reconozca la imposibilidad de recuperación. En esta se incluyen las derivadas

de convenios suscritos con otras instituciones a las cuales se les presta servicios médicos de alta especialidad, usuarios de los servicios que se prestan en los dos hospitales, entre otros.

d. Inventarios.

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2013 y el ejercicio 2012, las compras de papelería, refacciones y medicamentos se registran a su costo de adquisición en el gasto de operación.

El saldo de inventarios se muestra en ceros debido a que todas las adquisiciones de materiales de consumo, se manejan a través de contratos de adjudicación, mismos que proporcionan servicios integrales dentro del capítulo 3000, (servicios).

Los medicamentos relacionados con los servicios que proporciona el CRAE, son propiedad del proveedor, por lo mencionado en el párrafo anterior.

e. Bienes inmuebles y muebles

A partir del ejercicio 2010, se registran inicialmente al costo de adquisición, La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	%
Equipo Médico	10
Equipo de cómputo	30

Corresponde a equipo, instrumental médico, de laboratorio y de cómputo, registrado a su costo de adquisición o donación. Se espera regularizar lo mencionado en el párrafo siguiente, para reconocer en forma integral los activos fijos propiedad del Instituto (Ver nota 7).

Los bienes muebles, maquinaria y equipo, con que opera el CRAE desde su creación y hasta el ejercicio de 2013, no han sido valorados ni se han entregado legalmente a la fecha de este informe, en términos del convenio de fecha 3 de marzo de 2008, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Secretaría de Salud Federal, cuando este hecho ocurra los activos serán transferidos mediante donación a título gratuito reconociéndose como patrimonio.

En el ejercicio de 2011 se reconoció la depreciación por el demerito de sus activos adquiridos a partir de 2010, aplicando el método de línea recta, a meses completos de uso, por lo que al 31 de diciembre de 2013 se refleja la aplicación de la misma.

f. Otros activos diferidos

En esta cuenta se reflejan los compromisos devengados por bienes, servicios recibidos e impuestos pendientes de pago al cierre del periodo terminado al 31 de diciembre de 2013, por erogaciones que al cierre del ejercicio se expidieron cuentas por liquidar certificada pendientes de pago, correspondientes a los capítulos 2000 y 3000.

g. Cuentas por pagar a corto plazo

En estas cuentas se reflejan los compromisos devengados por bienes y servicios recibidos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

h. Otros pasivos diferidos.

En estas cuentas se reflejan los compromisos devengados por bienes y servicios recibidos pendientes de pago, que se reportan oficialmente como "ADEFAS", y que se pagarán a través de Cuentas por Liquidar Certificadas en el ejercicio siguiente.

i. Beneficios a los empleados.

Las relaciones de trabajo con el personal, se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

En relación a las obligaciones laborales y considerando el párrafo anterior, se determinó que los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores se asumen totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación, por lo cual, en ambos casos, no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

j. Patrimonio

De acuerdo al decreto de constitución, el patrimonio del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, se integrará de la siguiente manera:

1. Por los bienes muebles, inmuebles y tecnología científica que reciba por cualquier medio.
2. Los recursos y aportaciones que le asigne el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, o en su caso, que realicen los Gobiernos Estatales o Municipales.
3. Las donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones que deformen su objeto, conforme se establece en este Decreto y en las demás disposiciones legales aplicables;
4. Los subsidios, patrocínios, participaciones, cesiones de derechos, y fideicomisos en los que se señale como fideicomisario al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
5. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto.
6. Los ingresos que pueda percibir por arrendamientos, concesiones, investigaciones, enseñanza, derechos de autor, inversiones, asesorías, entre otros, y
7. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general, los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquiera.

k. Reconocimiento de ingresos y gastos por funcionamiento.

Los ingresos se reconocen en el momento en que los servicios son proporcionados al cliente.

Transferencias del Gobierno Federal

Las Transferencias del Gobierno Federal correspondientes al presupuesto autorizado del año, se registran para gasto corriente o de operación como un ingreso del año, y para la inversión física como una “Aportación Patrimonial del Gobierno Federal”.

Para gastos de funcionamiento las ministraciones recibidas vía cuentas por liquidar certificadas del Gobierno Federal para cubrir gastos se registran en resultados.

Para inversión: A la fecha el CRAE no ha recibido Transferencias del Gobierno Federal para cubrir proyectos de inversión.

3.-Características del Sistema Contable Gubernamental (SCG)

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que debe revelar lo siguiente:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
 - b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
 - c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
 - d) Registrar de manera automática y, por única vez en los momentos contables correspondientes;
 - e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitirán su interrelación automática;
 - f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: Debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso: Debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
 - g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
 - h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de dediciones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
 - i) Estar estructurado de forma tal que permita su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
 - j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.
-

4.- Proceso de mejora

El Control Interno; Se define como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a los funcionarios que conforman el Centro Regional de Alta Especialidad, se constituye en un medio eficaz para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad que persigue, generando capacidad de respuesta ante la comunidad que debe atender. Por lo tanto el Control Interno no es un evento aislado en el Centro; es una serie de acciones que ocurren de manera constante a través del funcionamiento y operación del Centro, debiendo ser reconocido como un punto integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y operacional existente. Asistiendo a la dirección de manera constante en cuanto a su manejo y al alcance de sus metas.

Características del Sistema de Control Interno

- Establecer una estructura estándar de Control Interno que soporte los procesos de Implementación, unifique los criterios de control y garantice un control corporativo a la gestión del CRAE que le permita el cumplimiento de sus objetivos.
- Motivar la construcción de un entorno ético alrededor de la función administrativa del Centro.
- Mantener una orientación permanente a controlar los riesgos que pueden inhibir el logro de los propósitos del Centro.
- Establecer la comunicación como un proceso de control a la transparencia y la divulgación de información a los diferentes grupos de interés.
- Otorgar un valor preponderante a la evaluación ya sea este del orden administrativo, financiero u operativo realizado por la Unidad de Control Interno o por los órganos de Control legalmente establecidos.
- Dar mayor relevancia a los Planes de Mejoramiento, como herramienta que garantice la proyección de la entidad hacia la excelencia y calidad total.

Planes de Mejoramiento Institucional: Compendia y guía las acciones de mejoramiento que en forma corporativa debe ejecutar el Centro para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Planes de Mejoramiento Funcional: Define Los lineamientos y parámetros necesarios a emprender las acciones de mejoramiento relativas a un proceso o dependencia responsable del mismo en el Centro, a fin de garantizar el mejoramiento del Control Interno y el cumplimiento de las metas que dentro del Centro se encuentran bajo sus responsabilidades.

Planes de Mejoramiento Individual: Define las acciones de mejoramiento que cada uno de los funcionarios debe llevar a cabo para mejorar la actividad o tarea bajo su responsabilidad, orientándolos al resultado que se espera.

Principios que cumple el Sistema de Control Interno: El sistema de Control Interno, concebido bajo la presente estructura, debe garantizar el cumplimiento de la totalidad de los principios de la Administración del Centro.

		<u>2012</u>					
		POR VENCER		VENCIDA		TOTAL	
		A MENOS DE 90 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	MAS DE 180 DIAS	MAS DE 365 DIAS	
Cuentas por Cobrar Convenio	-1			\$ 4,351,038.00		\$ 7,269,055.00	\$11,620,093.00
Cuentas por Cobrar a Terceros	-2				\$ 2,849,272.00	\$ 9,226,585.15	\$12,075,857.15
Deudores Diversos	-3					\$ 135,699.14	\$ 135,699.14
Total		\$ -	\$ -	\$ 4,351,038.00	\$ 2,849,272.00	\$ 16,631,339.29	\$23,831,649.29

- (1) Corresponde al compromiso derivado de convenios para la prestación de servicios médicos de alta especialidad que celebra el CRAE con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Salud, ISSSTECH, el Instituto de Salud. El objeto de los convenios, es la prestación de servicios médicos especializados de tercer nivel de atención, por parte del CRAE, a personas que no tienen acceso a la asistencia social.
- (2) El saldo Cuentas por Cobrar a Terceros son documentos por recuperar correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2013 y el ejercicio de 2012, se integran por pagarés que firman los tutores de los pacientes, que en su momento no cuentan con recursos para pagar los servicios prestados por el CRAE. Cabe mencionar que el 84% de éstos son documentos que corresponden a ejercicios anteriores.
- (3) La partida más antigua por \$ 65 corresponde a un asalto sufrido en agravio del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" el día 12 de octubre de 2009, levantándose averiguación previa número 000816/FR1A/2009 ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y expediente penal número 040/2010 que está siendo procesado ante el Juzgado Segundo del Distrito Judicial del Soconusco. La diferencia corresponde a gastos por comprobar.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

7.-Bienes muebles, inmuebles e Intangibles.

Con base en el acuerdo “Marco de Coordinación” para la transferencia de activos, recursos financieros, humanos, bienes muebles e inmuebles y administración de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad “Ciudad Salud”, en Tapachula y “Especialidades Pediátricas” en Tuxtla Gutiérrez, celebrado entre el ejecutivo del Estado de Chiapas y el Gobierno Federal se estableció, en relación a los almacenes y activo fijo, que serían transferidos mediante donación a título gratuito para integrarse al patrimonio de ambos hospitales. El plazo no debía exceder del 30 de agosto de 2006. Dicha transferencia no se ha realizado a la fecha, por lo que el CRAE no cuenta con la información y documentación necesaria para proceder al registro de dicho activo fijo, aún y cuando lo utiliza en su totalidad.

Este rubro, incluye solo los activos adquiridos con recursos propios del Instituto del ejercicio 2010 y hasta el periodo terminado al 31 de diciembre 2012, integrándose como sigue:

2013

	Valor de adquisición	Depreciación Acumulada	Neto
Bienes muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,800,575.91	2,696,626.14	5,103,949.77
Total	\$ <u>7,802,575.91</u>	\$ <u>2,698,626.14</u>	\$ <u>5,103,949.77</u>

2013

	Valor de adquisición	Reevaluación	Neto
Bienes Inmuebles			
Edificios HEP	\$ 120,614,240.00	\$	120,614,240.00
Edificios CD SALUD	94,928,878.00		94,928,878.00
Total	\$ <u>215,543,118.00</u>	\$	\$ <u>215,543,118.00</u>

	<u>2012</u>		
	Valor de adquisición	Depreciación Acumulada	Neto
Bienes muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,000.00	\$ 1550.00	\$ 450.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,800,575.91	1,916,568.55	5,884,007.36
Total	\$ <u>7,802,575.91</u>	\$ <u>1,918,118.55</u>	\$ <u>5,884,457.36</u>

La depreciación acumulada de resultados al ejercicio 2013 es de \$2,698,626.14, cabe señalar que a estas fechas no existen archivos fijos en desuso o inutilizados.

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

8.- Cuentas por pagar a corto plazo.

Este rubro por el periodo terminado al 31 de diciembre 2013 y el ejercicio 2012, se integra como sigue:

	2013
Cuentas por Pagar a Corto Plazo:	
Acreedores Diversos	\$ 16,924,999.45
Servicios Personales	0.00
Subsidios, Participaciones y Aportaciones	1) <u>1,010,090.63</u>
	\$ 17,935,090.08
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	<u>31,312,121.96</u>
Total	\$ <u><u>49,247,212.04</u></u>
	2012
Cuentas por Pagar a Corto Plazo:	
Acreedores Diversos	\$ 5,925,275.20
Servicios Personales	.00
Subsidios, Participaciones y Aportaciones	1) <u>458,040.05</u>
	\$ 6,383,315.25
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	<u>83,343,201.94</u>
Total	\$ <u><u>89,726,517.19</u></u>

(1) Adeudos a la Tesorería de la Federación (Entidades que Reciben Subsidios y Transferencias).

9.- Contingencias

Al 31 de Diciembre de 2013 el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Entidad reporta los pasivos laborales y que están en proceso de dictaminación por la Autoridad, son los siguientes:

1. Expediente Laboral Número J/O/682/2007 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Posteriormente se formó el Expediente Laboral 545/2010

Actoras: Emiliana Colmenares Álvarez, Maricruz López Reyes y Miriam Judith Barrios Ventura.
Diversas prestaciones con monto de \$1, 231,551.92 cada una aproximadamente,

2.-Expediente Laboral Número J/O/157/2008.

Actor: Rubén García Sánchez.

3.-Expediente Laboral Número J/O/0342/2008.

Actor: María Mayley Recinos Chang.

4.-Expediente Laboral Número J/O/618/2009.

Actor: Luís Ignacio Sánchez Ramírez.

Diversas prestaciones con monto de \$1,053,723.43 aproximadamente (aun no se ha emitido el laudo)

5.- Expediente Laboral Número J/O/636/2009.

Actoras:Rosby Vázquez Cruz y/o Marilú José Flores.
Aún no se ha emitido laudo

6.- Expediente Laboral Número 10/2011.

Actora: Rosaura Conde Sánchez.

Diversas prestaciones con monto de \$400,000.00 aproximadamente.

7.- Expediente Laboral Número 800/2012.

Actora: Yanira Eglantina Vázquez Santiago

Diversas prestaciones con monto de \$300,000.00 aproximadamente.

8.- Expediente Laboral Número J/O/472/2012.

Actora: Nadia Ely Ávila Ramírez

Diversas prestaciones con monto de \$210,000.00 aproximadamente.

9.- Expediente Laboral Número J/O/175/2012.

Actor: Miguel Vicente Sánchez Tejeda

Aún no se ha emitido laudo. (Es un extrabajador de una empresa contratada mediante licitación)

10.- Expediente Laboral Número J/O/151/2013.

Actora: Teresa Gómez Arroyo

Diversas prestaciones con monto de \$170,000.00 aproximadamente.

11.- Expediente Laboral Número 151/2013.

Actora: José Manuel Hernández Mátuz

Diversas prestaciones con monto de \$300,000.00 aproximadamente.

12.- Expediente Laboral Número 250/2013.

Actora: Fátima Penagos Martínez

Diversas prestaciones con monto de \$75,000.00 de finiquito

13.- Expediente Laboral Número J/O/55/2007.

Actora: Clara Luz de la Cruz Martínez

Diversas prestaciones con monto de \$1,200,000.00 aproximadamente.

14.- Expediente Laboral Número J/O/907/2013.

Actora: Monserrat Figueroa Jiménez y otros

Aún no se ha emitido laudo. (Es un extrabajador de una empresa contratada mediante licitación)

15.- Expediente Laboral Número J/O/349/2013.

Actora: María Mayley Recinos Chang

Diversas prestaciones con monto de \$1,132,231.11 aproximadamente

Sumas que salvo error u omisión aritmética les corresponderá a los actores, de los cuales la autoridad laboral será la que emita las actualizaciones.

10.- Notas al Estado de Actividades

El estado de actividades por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013, se integra como sigue:

Concepto		Año
		2013
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 1,047,659,393.83
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 88,815,434.53
4.1.2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
4.1.7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 88,815,434.53
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 957,889,683.61
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$ 957,889,683.61
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 954,275.69
4.3.1	Ingresos Financieros	\$ 954,275.69
4.3.2	Incrementos por Variación de Inventarios	\$ -
4.3.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
4.3.4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
5	GASTOS, OTRAS PÉRDIDAS Y COSTOS DE VENTAS	\$ 1,020,017,249.98
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,011,464,757.62
5.1.1	Servicios Personales	\$ 573,390,488.49
5.1.2	Materiales y Suministros	\$ 51,820,212.44
5.1.3	Servicios Generales	\$ 386,254,056.69
5.5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 8,552,492.36
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$ 8,552,492.36
5.5.3	Disminución de Inventarios	\$ -
5.5.9	Otros Gastos	\$ -
5.6	COSTO DE VENTAS	\$ -
5.6.1	Costo de Producción	\$ -
5.6.2	Costo de Producción	\$ -
AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO		\$ 27,642,143.85

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

Los Ingresos por Prestación de Servicios, corresponden a los servicios hospitalarios otorgados durante el ejercicio efectivamente cobrado y a los adeudos con las instituciones con la que se tiene convenio, Instituciones como IMSS, ISSTECH, INSTITUTO DE SALUD y el REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, así como de público en general sujetos de este servicio.

Los gastos de operación se ejercieron en un 60% en el capítulo 1000, 5% en el capítulo 2000 y 35% el capítulo 3000, en este último rubro, el costo se identifica mayormente en las partidas de la gasto, subcontratación de servicios con terceros, servicios de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles, instalación, reparación y mantenimiento de instrumental médico y de laboratorio, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo y servicios de lavandería, limpieza entre otros.

11.- Notas al estado de variaciones en el Patrimonio

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	17,000	0	0	0	17,000
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	17,000	0	0	0	17,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	22,492,468	9,203,671	0	31,696,139
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	9,203,671	0	9,203,671
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,492,468	0	0	22,492,468
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012	17,000	22,492,468	9,203,671	0	31,713,139

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013	215,543,118	0	0	0	215,543,118
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	215,543,118	0	0	0	215,543,118
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	9,203,671	18,438,473	0	27,642,144
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	18,438,473	0	18,438,473
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,203,671	0	0	9,203,671
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013	215,560,118	31,696,138	27,642,144	0	274,898,400

El saldo al 31 de diciembre del resultado del ejercicio asciende a un importe total de \$27,642,143.85 con un incremento en el patrimonio de la Entidad de \$215,543,118.00.

12. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Concepto	Año
	2013
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación	
Origen	\$ 1,047,659,393.83
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ 88,815,434.53
Transferencias y Donativos	\$ 957,889,683.61
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 954,275.69
Aplicación	\$ 1,011,464,757.62
Servicios Personales	\$ 573,390,488.49
Materiales y Suministros	\$ 51,820,212.44
Servicios Generales	\$ 386,254,056.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 36,194,636.21

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión no financiera	
Origen	\$ 52,031,079.98
Contribuciones de Capital	\$ -
Venta o Disposición de Activos Fijos	\$ -
Venta o Disposición de Objetos de Valor	\$ -
Venta o Disposición de Activos no Producidos	\$ -
Transferencias de Capital Recibidas	\$ -
Otros	\$ 52,031,079.98
Aplicación	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Objetos de Valor	\$ -
Activos no Producidos	\$ -
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión no financiera	\$ 52,031,079.98
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	\$ -
Disminución de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	\$ -
Incremento de Otros Pasivos	\$ -
Aplicación	\$ 51,509,570.51
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalentes	\$ 11,030,265.36
Disminución de Otros Pasivos	\$ 40,479,305.15
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 51,509,570.51
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 36,716,145.68

El saldo al 31 de diciembre de 2013 se integra por las cuentas que concentran recursos a través de la Tesorería de la Federación, recibidos mediante cuentas por liquidar certificadas y son recursos que se solicitaron para el pago de bienes y servicios, existen remanentes de ejercicios anteriores, que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación y son recursos de algunas partidas de gasto que no se ejercieron al 100%, sobresalientes como sueldos, por otro lado la cuenta controladora de recursos propios, concentra los ingresos por los servicios hospitalarios otorgados con instituciones con las que se tiene convenio y con el público en general.

13.- Autorización de la emisión de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos, que los presentes estados financieros y sus notas por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013 y del ejercicio 2012, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estas 13 notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. José Alberto Rojas Zenteno
Subdirector de Recursos Financieros

Lic. Mónica Pérez Pérez
Directora de Administración y Finanzas

Dra. Concepción Domínguez González
Directora General
